

# Las subvenciones públicas en artes escénicas en España: volumen económico, modelos de decisión y eficacia de los objetivos.

## Planteamiento general

Este proyecto de investigación encargado por la Red Nacional de Teatros y Auditorios de España pretende ayudar en la construcción de los datos del sector de las artes escénicas y en la producción de conocimiento, tan necesarios para un posterior debate público.

La subvención es por antonomasia el instrumento más importante de la política de fomento de la administración pública en las artes. Según los últimos datos de financiación de la cultura, en los últimos años, en los países occidentales se produce un ligero incremento del gasto en subvenciones directas a la cultura. España aún se encuentra en la cola de los veintisiete países europeos en cuanto a gasto cultural, con un porcentaje que no alcanza el 0,6 %, <sup>1</sup> si bien el informe resalta el incremento significativo que se ha producido en el periodo 2000-2005 en nuestro país como consecuencia del papel cada vez más importante en el fomento de la cultura de los gobiernos autonómicos y locales. Esta tendencia se verá reflejada en los datos del estudio focalizado en las artes escénicas y la música que presentamos en *Escenium 2008*. Desde un análisis sectorial, España no se encuentra entre aquellos países que más gasto destinan a las artes escénicas y la música (caso de Austria, Alemania, Holanda, Estonia, entre otros), sino que se decanta más por el gasto destinado a la conservación y puesta en valor del patrimonio artístico.

El papel fundamental de las subvenciones directas en las artes escénicas y la música en las democracias occidentales ha ido dirigido a fomentar la política de oferta de las artes escénicas y musicales, que sufren el *síndrome de Baumol*, definido sucintamente por el incremento progresivo de los costes de producción –artesanal-, y un estancamiento de la demanda. Existen numerosos estudios que han puesto de relieve la ineficacia de las subvenciones a la hora de intervenir en los fallos del mercado. Sin embargo, la literatura de las ciencias sociales no ha tenido, al menos en nuestro país, apenas influencia acerca de las distintas fórmulas de revisión de esta forma de fomento de las artes por parte de los poderes públicos. No obstante, la

---

<sup>1</sup> European Parliament. Financing the Arts and Culture in the European Union. Brussels, 2006. Doc. En pdf. Descargable en: [www.europarl.europa.eu/activities/expert/eStudies.do?language=EN](http://www.europarl.europa.eu/activities/expert/eStudies.do?language=EN)

realización de este trabajo demuestra de alguna manera la creciente preocupación, por un lado, del sector de las artes escénicas y de la música y, de la administración pública, por el *statu quo* de esta política pública.

En Europa, las formas de otorgamiento de las subvenciones en las artes escénicas se han configurado en distintas tradiciones desde el final de la Segunda Guerra Mundial van desde los Consejos de las Artes anglosajones o escandinavos, en donde las decisiones son tomadas "a un brazo de distancia" del poder político, al modelo de los países del sur de Europa en el que las comisiones de asesores, nombradas directamente por las instituciones culturales, deciden finalmente el destino de las ayudas en este sector cultural. Más allá de las fortalezas y debilidades de las formas de otorgamiento de subvenciones existen problemas comunes que tienen que ver con la transparencia en los principios que la rigen, la objetividad en la decisión y los conflictos de intereses de los decisores que componen las comisiones de evaluación tanto en los *arts council* como en las comisiones asesoras de los Ministerios de Cultura y otras administraciones regionales y locales. No obstante, la preocupación por este asunto ha sido mayor en aquellos países anglosajones, tal como demuestra la literatura sobre este asunto.<sup>2</sup>

El primer objetivo de este trabajo radica en tratar de dar respuesta al volumen del gasto que las distintas administraciones públicas transfieren a la música, el teatro y la danza, pretendiendo mostrar las evoluciones en un periodo que va desde 1997 a 2006, si bien ello no ha sido posible realizarlo en todos los casos, dada la dificultad inherente que tienen las administraciones públicas en poner a disposición pública de los datos de las subvenciones del sector. Los centros de subvenciones públicos son principalmente el INAEM, Organismo Autónomo del Ministerio de Cultura, las Direcciones Generales de Promoción Cultural – o similares- de las Comunidades Autónomas y, en determinados territorios el papel de las Diputaciones Provinciales (País Vasco y Barcelona). También tratamos de mostrar del papel de fomento que tienen los grandes ayuntamientos como Madrid y Barcelona, aunque en el informe final solo aportamos los de Barcelona, dada la negativa del Ayuntamiento de Madrid en proporcionarnos cualquier tipo de colaboración para este trabajo.

Aunque la finalidad de este trabajo no es la de analizar ni profundizar acerca de los aspectos jurídico-formales de la política de fomento de las artes escénicas, pues este enfoque se ha mostrado insuficiente en el análisis de las políticas públicas, sí consideramos pertinente partir de la definición del concepto de subvención en el marco del derecho administrativo y, en segundo, delimitar el uso que haremos de dicho concepto en este estudio, ya que, una aplicación restringida del concepto de subvención "pegado" a la norma administrativa constriñe en exceso, según nuestro criterio, los objetivos

---

<sup>2</sup> IFACCA [International Federation of Arts Councils and Culture Agencies]. *Conflict of Interest Policies in Arts and Culture Funding Agencies*. D'Art report number 4. December 2002. [descargable en: [ifacca.org](http://ifacca.org)].

de este trabajo y, en cierta medida, supone una desvirtuación de la realidad escénica.

En esta investigación no analizamos el gasto público total de la administración pública multinivel en artes escénicas y música, sino que, circunscribimos nuestro estudio a la política de fomento de la administración pública en este sector cultural, esto es en el esfuerzo monetario de las administraciones públicas por fomentar la actividad escénica y su repercusión en indicadores de actividad tales como la recaudación, la programación en los recintos escénico-musicales, entre otros. Por tanto, no consideramos en este trabajo aquellos gastos que puedan tener el conjunto de las administraciones públicas en la prestación directa de servicios musicales y escénicos como pueda ser una orquesta, un ballet o una compañía de teatro de titularidad pública. Asimismo, tampoco consideramos en el análisis del gasto aquellas inversiones que realizan el conjunto de las administraciones públicas en la construcción de los recintos escénicos y que tuvieron un mayor impacto económico en la década de los años ochenta y noventa con el inicio del Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos y el Plan de construcción de Auditorios. Sí, por el contrario, consideraremos subvenciones aquellos gastos que otorga la Administración General del Estado y los Gobiernos Autonómicos cuyo destino va referido a la actividad ordinaria de los teatros u otros tipos de recintos escénicos, tanto de titularidad pública como de titularidad privada y que resultan ser una de las líneas de subvenciones que se dan en la actualidad.

Desde la perspectiva del derecho administrativo, la subvención se ha definido como una técnica propia de la administración de fomento que consiste en una atribución patrimonial, con el fin de llevar a cabo determinados comportamientos considerados de interés general a cuya consecución queda vinculado el beneficiario. Las subvenciones constituyen tanto una actividad administrativa importante en las administraciones públicas, como una considerable modalidad del gasto público. Desde un punto de vista financiero, los gastos de las subvenciones son gastos de transferencia que aparecen presupuestados en los capítulos 4 (transferencias corrientes) y 7 (transferencias de capital) de los presupuestos de gastos de las administraciones públicas. La actividad subvencional pública en el campo de las artes escénicas y de la música es considerada como un gasto corriente, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones a cumplir por parte del beneficiario.

Ahora bien, dentro de los gastos considerados como subvenciones, éstas presentan, a su vez, tipologías distintas que responden a intenciones diferentes de la administración pública. En nuestro caso, en el campo de las artes escénicas y la música las administraciones públicas utilizan tanto las subvenciones en concurrencia competitiva, como las nominativas.

Conceptualmente, las subvenciones en concurrencia competitiva implican la posibilidad que tienen todas aquellas personas jurídicas, públicas o privadas y

físicas de solicitar subvención, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la norma y que tengan voluntad de ajustar su actividad o adoptar el comportamiento que pretende la Administración. Las subvenciones nominativas, al contrario, si bien poseen un cierto grado de concurrencia, pues también pueden ser solicitadas por aquellas personas físicas y jurídicas públicas o privadas, carecen tanto de una base reguladora específica como de una convocatoria concreta y pública. El convenio, tal como obliga la Ley General de Subvenciones de 2003 (LGS), es el instrumento a través del cual se articulan este tipo de subvenciones y los beneficiarios aparecen identificados de forma directa y nominal en el Presupuesto General de cada Administración Pública.

Además de ambos tipos de subvenciones, hemos considerado como subvención en este estudio el esfuerzo de gasto que dedican aquellos Gobiernos Autonómicos a fomentar la contratación de espectáculos por parte de los espacios escénicos de titularidad local (normalmente de titularidad municipal, si bien existe algún caso aislado de titularidad de las diputaciones provinciales). Desde el ámbito jurídico nos encontraríamos en el campo de la normativa de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, por tanto, no debería ser considerado como subvención. No obstante, hemos considerado muy relevante el papel de los Gobiernos Autonómicos (tanto aquéllos que sustentan una red de teatros públicos dentro de su ámbito territorial, como aquéllos que formalmente no la tienen) su papel dinamizador en la cooperación financiadora de exhibición en forma de cachés que comparten en porcentajes importantes con los teatros públicos de titularidad local. Y, así, para el teatro público oferente del servicio escénico-musical esta compartimentación del gasto en la contratación supone una suerte de subvención con destino al pago del caché a los agentes del teatro, la música y la danza. Nos alejamos del campo estrictamente del derecho administrativo en esta consideración, pero sería poco consistente presentar un análisis de las subvenciones sin contar con el papel tan decisivo que ejercen los Gobiernos Autonómicos en el apoyo a la exhibición escénica a través de las redes y circuitos de teatros públicos de las Comunidades Autónomas (formales e informales). De hecho, como se puede observar en el informe final del estudio, existen numerosas comunidades autónomas cuyo gasto en la difusión de las artes escénicas y de la música por el territorio es muy superior al gasto total en subvenciones que pueda otorgar.

Por otro lado, los premios han sido una de las formas tradicionales de las políticas de fomento a las artes por parte de los gobiernos. En nuestro caso y con carácter general no hemos considerado los premios a la creación o a la interpretación como parte de nuestro análisis. De acuerdo con la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), en el artículo 4, los premios son considerados como subvenciones salvo en aquellos casos que no hayan sido previamente solicitados por el beneficiario. De ahí, que por ejemplo, descartemos los premios nacionales de naturaleza artística otorgados por el Ministerio de Cultura o por los distintos Gobiernos Autonómicos, puesto que se trata de

premios honoríficos a la excelencia artística y, por tanto, no han sido previamente solicitados por aquellos creadores, intérpretes, que anualmente son distinguidos en cada campo artístico. Sin embargo, habría que precisar que si hemos considerado a aquellos premios que presentan en ocasiones formas de encargo a la composición, como pueda ser en el campo de la música.

**Figura núm 1. Definición extensiva del concepto de subvención en el estudio**

<p><u>Se han considerado gastos de</u></p> <p><u>Subvenciones:</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; background-color: #e0f2f7;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ -Subvenciones en concurrencia competitiva.</li> <li>✓ -Subvenciones nominativas.</li> <li>✓ -Pagos de porcentajes de cachés de las CCAA a través de las redes y circuitos autonómicos.</li> </ul> </div>	<p><u>No se han considerado:</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; background-color: #ffe0b2;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ -inversiones de las distintas administrativas en infraestructura teatral.</li> <li>❖ -Premios honoríficos. (no son considerados subvenciones)</li> </ul> </div>
---	--

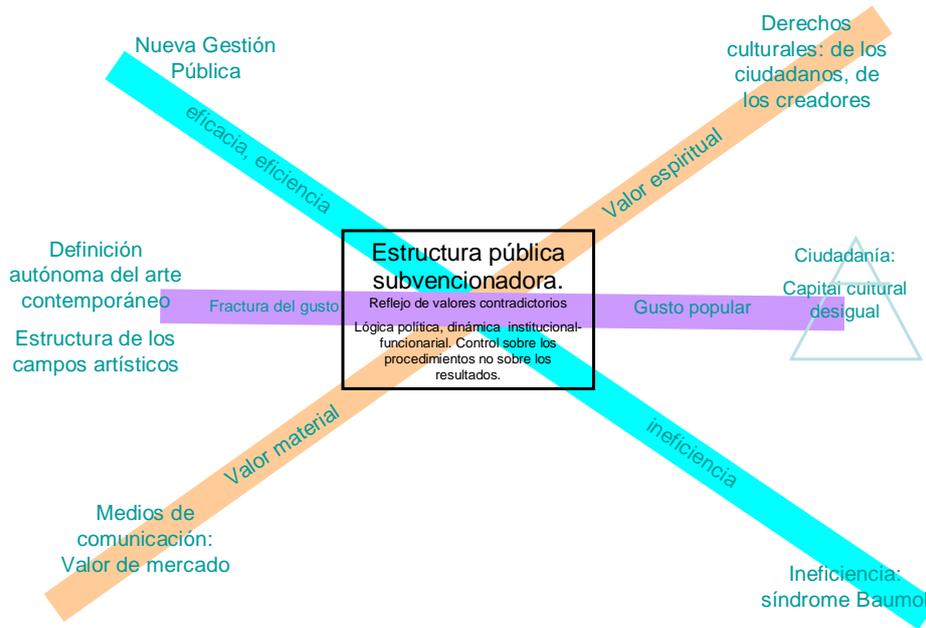
Elaboración propia

El segundo objetivo principal de este trabajo pretende elaborar un análisis cualitativo relativo a las modalidades de subvención que se dan en el sector escénico tomando como referencia toda la actividad legislativa publicada en los boletines oficiales del Estado y de todas las Comunidades Autónomas, del año 2006. Esta fuente primaria nos ha permitido tener un fundamento empírico de las modalidades de subvención que se existen y de los valores que fundamentan el apoyo a la financiación de determinados proyectos escénico-musicales.

En el esquema siguiente planteamos precisamente el contexto axiológico en el que se encuentra la administración pública a la hora de decidir su política de fomento de la actividad de la música, el teatro y la danza.

**Figura núm. 2 Valores estructurantes en la política de fomento de las artes escénicas y musicales**

- Valores estructurantes en la configuración de la agenda política (política de fomento artes escénicas y música)



Elaboración propia.

La polaridad que pretende expresar la figura núm. 2 refleja el carácter contradictorio e inestable de los valores que se dan a la hora de evaluar los proyectos. La eficiencia que plantea la Nueva Gestión Pública se polariza con la ineficiencia del sector escénico-musical; los contenidos culturales de los medios de comunicación no atienden al valor ciudadano y la cultura concebida como un factor determinante en la calidad y excelencia de vida de cada uno. La concreción en los procedimientos y principios generales, de los objetivos de las convocatorias y la explicitud en la metodología evaluativa son factores positivos para facilitar la objetividad, transparencia y eficacia de la política de fomento de las artes escénicas y musicales. En este segundo objetivo de la investigación daremos cuenta de las distintas modalidades de subvención en la administración pública central y autonómica.

El tercer y último objetivo del trabajo quiere dar cuenta del grado de influencia de los agentes del sector escénico en la formulación de la política de subvenciones. ¿Cuál es su papel en relación con los decisores políticos?, ¿de qué forma perciben la política cultural de este sector?, ¿qué tipo de relaciones y redes se configuran en torno a los centros públicos de decisión de las subvenciones?, ¿qué efectos de esta forma de política cultural por el lado de la oferta son beneficiosos o perversos para el sector y/o la ciudadanía? El estudio no alcanza llegar a conocer los valores de la ciudadanía respecto a esta política pública. No obstante, trataremos de desbrozar en qué debería consistir el valor público de las subvenciones a las artes escénicas y la música, necesario para que forme parte dentro de la necesaria legitimación de las políticas públicas poniendo en contraste con la praxis subvencional de las administraciones públicas. La excelencia artística y el compromiso público de

democratización, delimitan un campo polarizado, pero necesario para configurar un valor argumental a favor del apoyo público a estas artes.

**Dr. Juan Arturo Rubio Aróstegui**  
Universidad Rey Juan Carlos

**Dr. Arturo Rodríguez Morató**  
Universitat de Barcelona

# Conclusiones acerca del gasto del INAEM en las subvenciones a las artes escénicas y la música-lírica

## a) Acerca de la Naturaleza y evolución del gasto

De acuerdo con el enfoque metodológico, hemos considerado gasto en subvenciones aquellas cantidades de distinta tipología y modalidad cuyo objeto es el fomento de la música-lírica, el teatro y la danza. Conforme a lo que estipulamos en el epígrafe del marco conceptual, hemos descartado el gasto destinado a infraestructura teatral de los sectores objeto de la investigación, al considerar que es un gasto en inversión. Es por ello, que las cantidades resultantes de este estudio no coincidan con el gasto total del INAEM en subvenciones, pues hemos descartado el esfuerzo inversor del Instituto en Auditorios y Teatros. Si bien, en el caso de la danza sí son coincidentes puesto que no existen espacios escénicos de uso específico para la danza, por lo que no han otorgado subvenciones para esta finalidad. No es el caso del teatro, y sobre todo, el de la música en el que el Ministerio de Cultura, a través del INAEM ha realizado un esfuerzo inversor en el periodo analizado en la construcción de nueva planta y reformas en varios auditorios del país.

En el periodo que consideramos, el INAEM ha incrementado significativamente el gasto destinado a las subvenciones a las artes escénicas y la música. Ahora bien, si lo comparamos con el presupuesto total del Departamento, en el periodo 2001-2006, las subvenciones a las artes escénicas y a la música presentan incrementos nominales inferiores a los del conjunto del presupuesto.

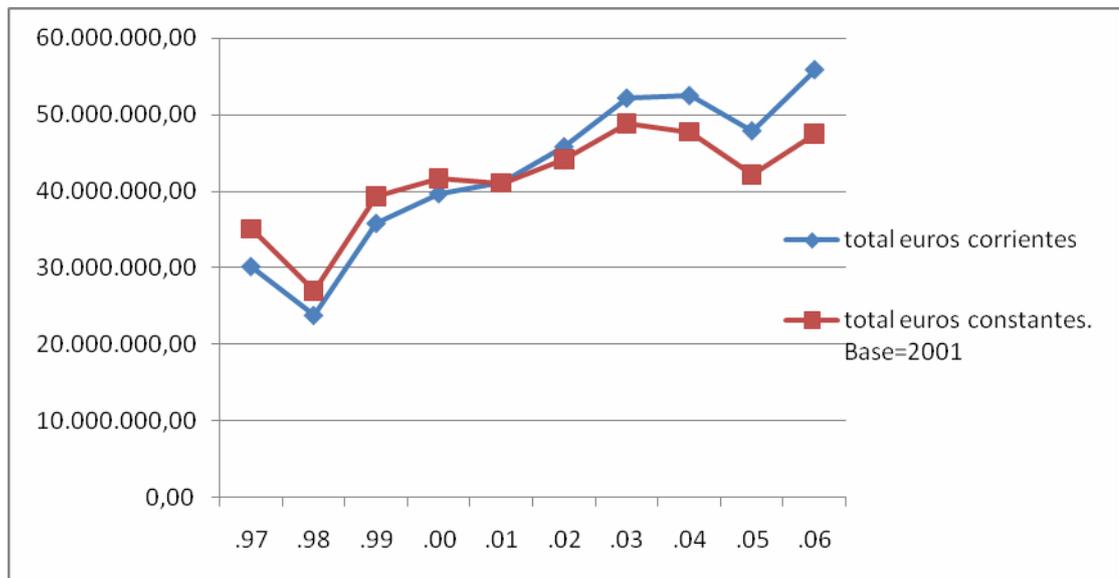
En términos nominales (euros corrientes) el porcentaje de incremento a lo largo del periodo 1997-2006 es del 85,13%. No obstante, este dato es atemperado por el efecto de la inflación. El gráfico núm. 1 de los euros constantes nos muestra, en primer lugar, un incremento del 35,13 % en términos reales entre el año 1997 y el 2006. En segundo lugar, en el año 2003 se obtiene el valor máximo del gráfico, por lo que entre 2003 y 2006 se da un descenso del gasto subvencional en términos nominales. Este descenso contrasta con un mayor incremento nominal en los mismos ejercicios del presupuesto general del Ministerio de Cultura.

**Tabla num 1. Comparación del incremento nominal del presupuesto del Ministerio de Cultura y del gasto de éste en las subvenciones a la música-lírica, teatro y danza**

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Incremento presupuesto Ministerio de Cultura	+0,82	+7,70	+5,19	+6,97	+10,36	+10,52
Incremento Gasto Subvenciones música-lírica, teatro, danza	+3,59	+9,73	+11,38	+0,65	-8,18	+16,64

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Cultura

Gráfico núm 1. Evolución del gasto total de subvenciones INAEM.



Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM.

### b) Acerca de las subvenciones nominativas y en concurrencia competitiva. Estructura del gasto, evolución y análisis sectorial.

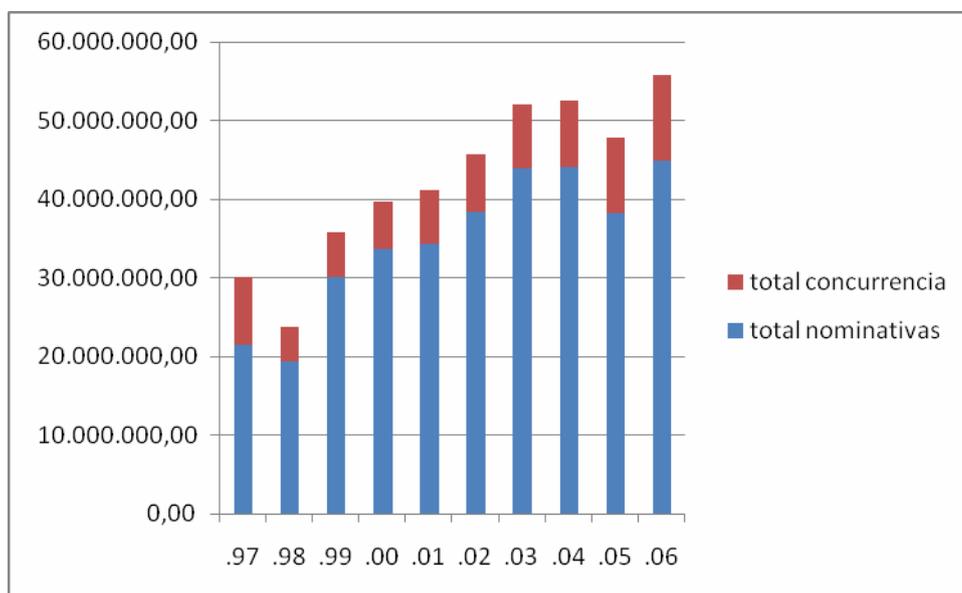
De acuerdo con la Ley General de Subvenciones, el INAEM otorga las subvenciones de acuerdo a las bases reguladoras de las subvenciones nominativas y las de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y las órdenes y resoluciones administrativas con periodicidad anual<sup>1</sup>. El

<sup>1</sup> Orden 423/2005, de 17 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones nominativas del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos (BOE 18 de febrero de 2005).

Orden 4411/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. (BOE 8 de enero de 2005).

reparto entre los tipos de subvenciones se decanta significativamente hacia las subvenciones nominativas con una tendencia estable que ronda el 20% a lo largo del periodo analizado. Ahora bien, esta estructura porcentual no es homóloga en las distintas artes escénicas. Así, la música, el teatro como la danza, presentan estructuras propias distintas en cuanto a su distribución interna de las subvenciones nominativas y en concurrencia competitiva, tal como haremos mención más adelante.

**Gráfico núm 2. Evolución del gasto total del INAEM en subvenciones a la música-lírica, el teatro y la danza, estructurado según el tipo de subvención.**



Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM

**Tabla 2. Porcentaje de las subvenciones a la música y lírica, el teatro y la danza del INAEM según el tipo de subvención.**

año	Subvenciones nominativas	Subvenciones concurrencia comp.	total
1997	71%	29%	100%
1998	81%	19%	100%
1999	84%	16%	100%
2000	85%	15%	100%
2001	83%	17%	100%

2002	84%	16%	100%
2003	84%	16%	100%
2004	84%	16%	100%
2005	80%	20%	100%
2006	80%	20%	100%

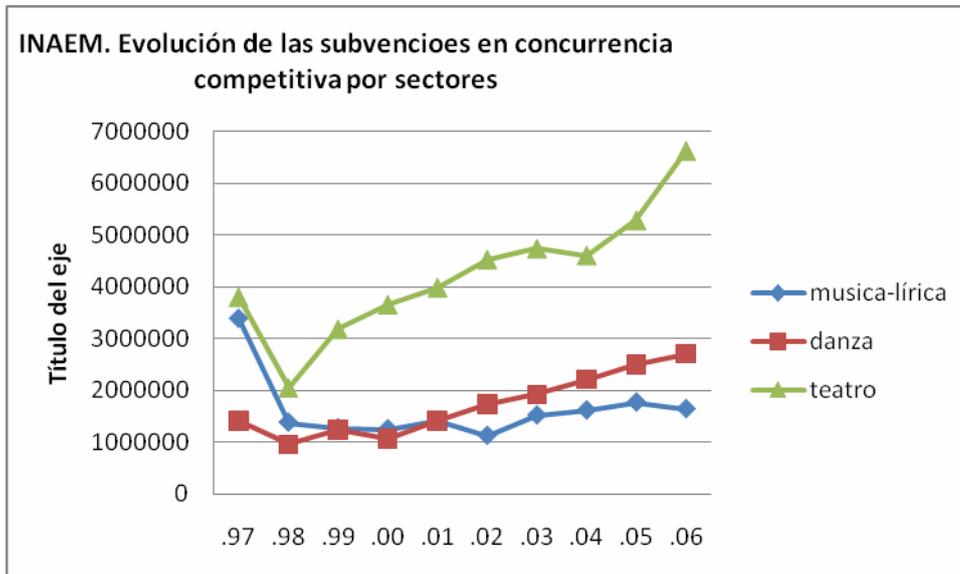
Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM

Asimismo, observamos en los gráficos correspondientes que el sector de la música-lírica se da un cambio de tendencia en el periodo 1997-2006. A partir del año 2003 se produce un decremento en términos reales. Este decremento se da de forma débil en el tipo de subvenciones en concurrencia competitiva, pero es significativo en términos reales (euros constantes) en las subvenciones nominativas, el grueso del gasto subvencional tal como reflejan el gráfico y tabla correspondientes.

A diferencia con el sector lírico-musical, en el sector teatral constatamos una evolución distinta en el periodo, con un incremento tanto en términos nominales como reales, debido al incremento significativo en las subvenciones en concurrencia competitiva. Este incremento no se da en términos reales en las subvenciones nominativas.

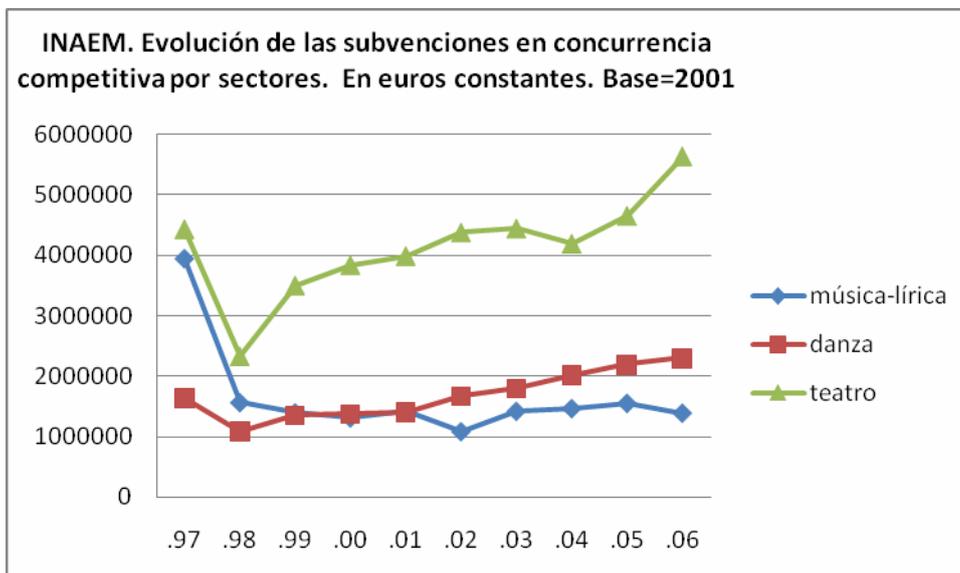
En el sector de la danza también se da un incremento en el periodo tanto en términos nominales como reales en el tipo de subvenciones en concurrencia competitiva; no son significativas las subvenciones nominativas en este sector.

**Gráfico núm 3. Evolución del gasto del INAEM en subvenciones a la música-lírica, el teatro y la danza, en concurrencia competitiva en términos nominales**



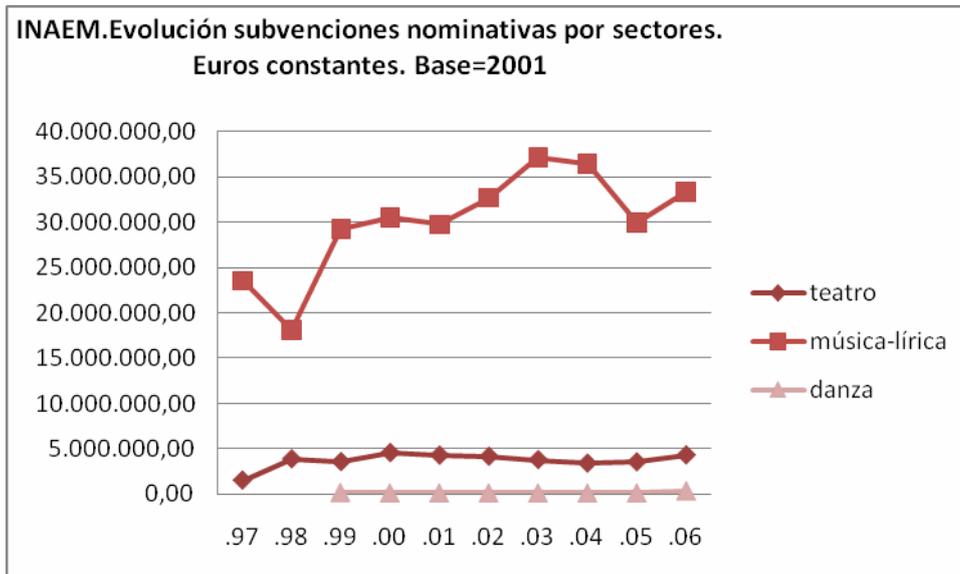
Elaboración propia. Fuente: BOE

**Gráfico núm 4. Evolución del gasto del INAEM en subvenciones a la música-lírica, el teatro y la danza, en concurrencia competitiva en términos reales**



Elaboración propia. Fuente: BOE

**Gráfico núm 6. Evolución del gasto del INAEM en subvenciones nominativas a la música-lírica, el teatro y la danza en términos reales.**

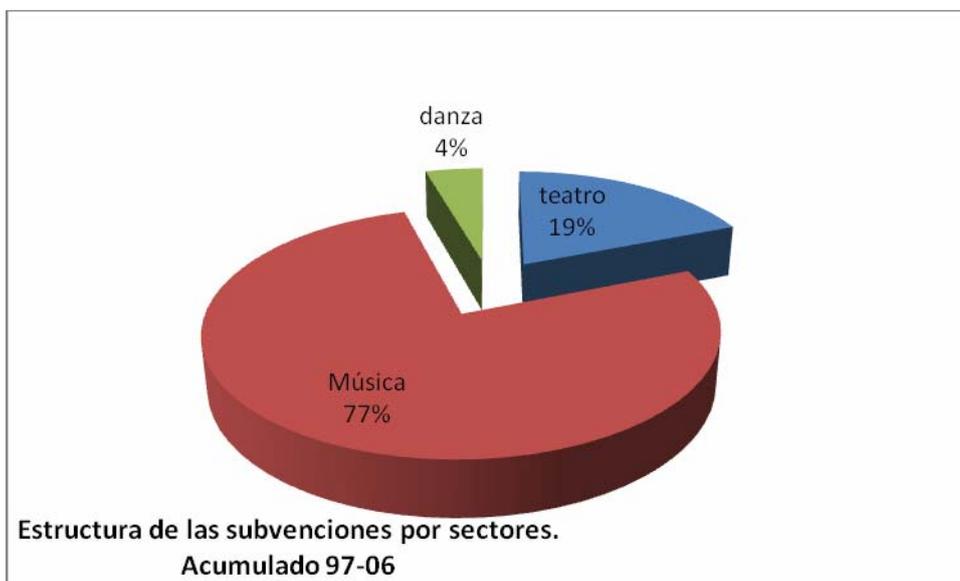


Elaboración propia. Fuente: INAEM

**Estructura del gasto en subvenciones del INAEM por sectores. Periodo: 1997-2006.**

La música y la lírica se llevan una gran parte del gasto destinado a subvenciones a las artes escénicas por parte del INAEM. De los 424.357.381,59 € de gasto acumulado entre los años 1997 y 2006, 325.194.482 €, que suponen un 77%, corresponden a subvenciones a la música-lírica. 80.397.300,59 €, un 19% del total corresponden al sector teatral, y 18.765.599 €, a la danza, que supone el 4% sobre el total.

**Gráfico núm 7. Porcentaje del gasto en subvenciones del INAEM por sectores.**



Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM.

### Estructura del gasto según tipo de subvenciones y según los sectores.

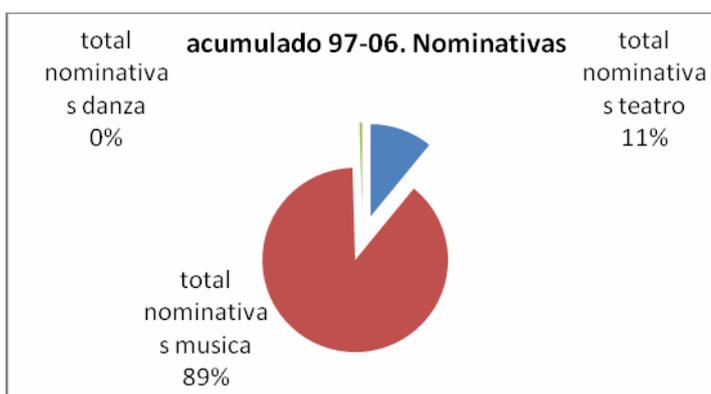
En el tipo de subvenciones en concurrencia competitiva, en el total acumulado 1997-2006, se da un cierto equilibrio entre los tres sectores , música-lírica, danza y teatro con un reparto del 56% para el teatro, y un 23% y 21%, para la danza y la música-lírica, respectivamente. Esta estructura del reparto cambia radicalmente en el caso de las subvenciones nominativas en las que la danza no llega al 1% del total, y con un 89 % para el sector lírico-musical. Al sector teatral le corresponde un 11%. Asimismo, constatamos una evolución de gasto creciente que llega al 100% de incremento nominal entre 1997 y 2006 para el sector de la música-lírica a lo largo del periodo.

Gráfico núm 8. Reparto de las subvenciones en concurrencia competitiva, según sectores. Acumulado 1997-2006.



Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM.

Gráfico núm 9. Reparto de las subvenciones nominativas, según sectores. Acumulado 1997-2006.



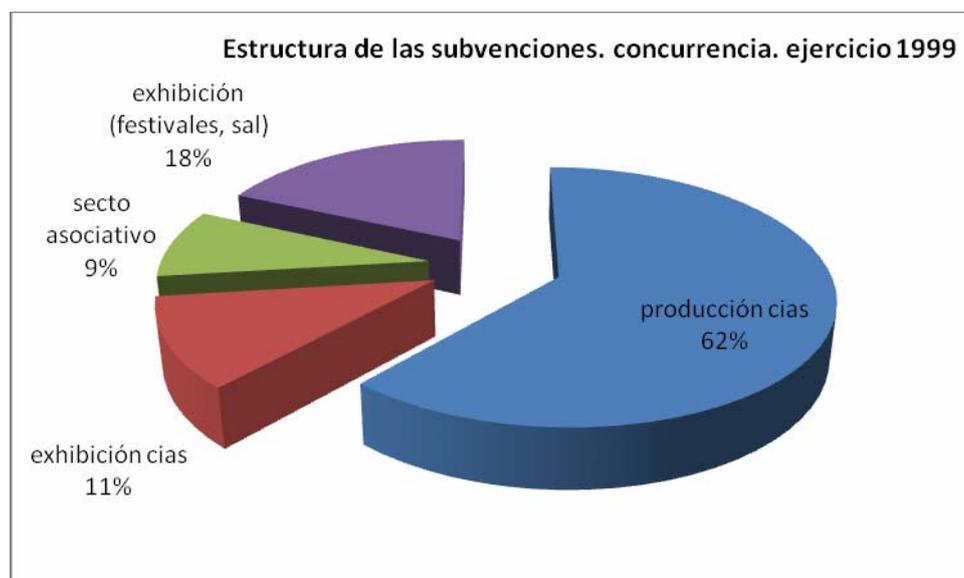
Elaboración propia. Fuente: BOE e INAEM.

### c) Las subvenciones en concurrencia competitiva por sectores:

#### Las subvenciones en concurrencia competitiva en el sector de la danza

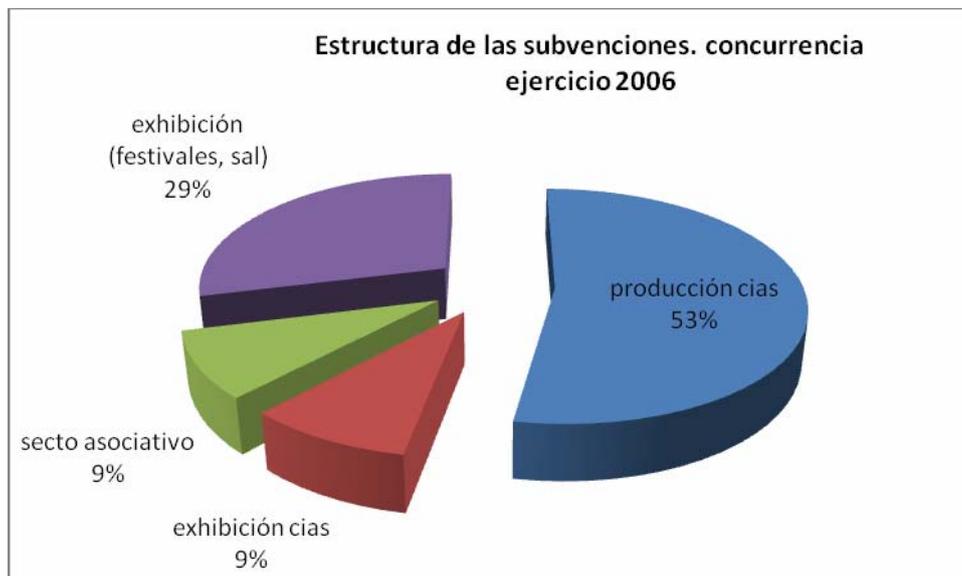
En cuanto a la estructura de las subvenciones en concurrencia competitiva en función de los ámbitos del ciclo de vida del servicio artístico, incluyendo matices sobre la naturaleza del destinatario. Así, distinguiremos dentro de las ayudas a la exhibición entre las destinadas a los festivales y salas, por un lado y las destinadas a ayudas a la exhibición en forma de giras para las compañías. Tal como muestran los gráficos núm. 36 y 37 la comparación entre los años 1999 y 2006 nos permite observar una tendencia que se produce en la distribución interna de las subvenciones de la danza en el nivel de la Administración General del Estado. Mientras que el sector asociativo obtiene los mismos porcentajes de reparto a lo largo del periodo, las subvenciones a las compañías tanto para la producción anual, bienal –eliminadas desde el año 2004- como para los gastos de exhibición (giras) sufren un retroceso de un 11%, en beneficio de las subvenciones a la exhibición de las salas de teatro y de las subvenciones a festivales, congresos y otros.

**Gráfico 36. Estructura de las subvenciones en concurrencia competitiva al sector de la danza en 1999**



Elaboración propia Fuente: BOE

**Gráfico 37. Estructura de las subvenciones en concurrencia competitiva al sector de la danza en 2006**



Elaboración propia Fuente: BOE

**Tabla núm. 3. Cuadro sinóptico de las modalidades de subvenciones en el sector de la danza en concurrencia competitiva del INAEM**

MODALIDAD DE SUBVENCION	EVOLUCIÓN DEL GASTO SUBVENCIONAL	MEDIA BENEFICIARIO	DISTRIBUCIÓN DE LA MEDIA	OTROS
<b>Ayuda a la producción anual + gira</b>	Incremento sostenido por fuerte aumento del número de beneficiarios	Estabilidad en términos nominales. Descenso moderado en términos reales	Piramidal	
<b>Concertación bienal</b>	Descenso presupuestario; descenso del número de beneficiarios	Descenso en términos nominales. Fuerte descenso en términos reales	No significativa	No se convocan desde 2004
<b>Ayudas a giras España</b>	Incremento sostenido por incremento de beneficiarios	Aumento en términos nominales; ligero descenso en términos reales	Trapezoide	No se convocan desde 2005
<b>Ayudas a giras Extranjero</b>	Incremento sostenido por el incremento de beneficiarios	Estabilidad en términos nominales, descendiendo en términos reales	Piramidal	
<b>Sector no lucrativo</b>	Estabilidad en el periodo; descenso del número de beneficiarios	Aumento ligero en términos nominales. Descenso ligero en términos reales	No significativa	

<b>Festivales, certámenes y otros</b>	Incremento del gastos debido al aumento moderado de beneficiarios	Moderado descenso en términos nominales y fuerte en términos reales (48%)	Trapezoide	
---------------------------------------	---	---	------------	--

## Las subvenciones en concurrencia competitiva en el sector de la música-lírica

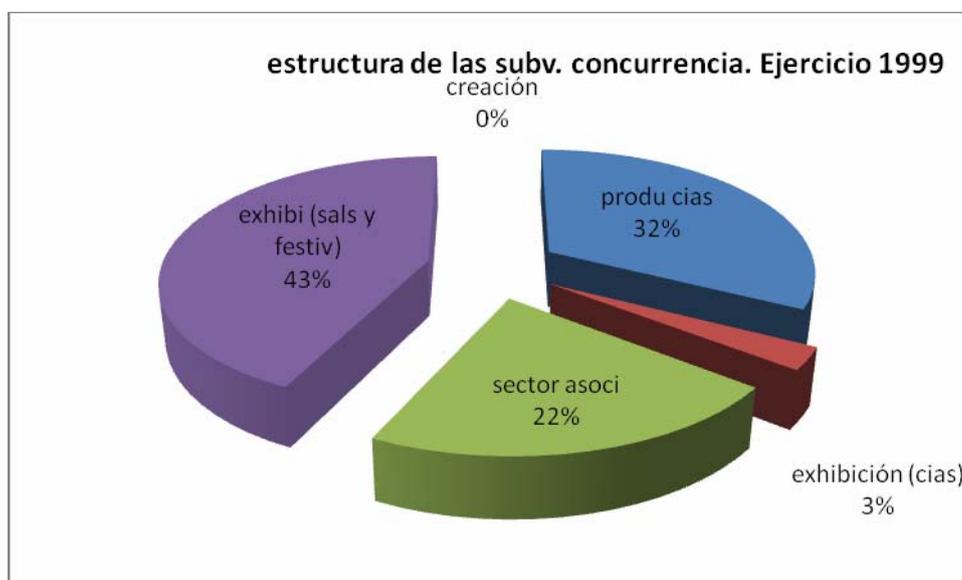
Tabla núm 4. Cuadro sinóptico de las modalidades de subvenciones a la música-lírica en concurrencia competitiva del INAEM

MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	EVOLUCIÓN DEL GASTO SUBVENCIÓN	MEDIA BENEFICIARIO	DISTRIBUCIÓN DE LA MEDIA	OTROS
<b>Ayuda a la producción anual + gira</b>	Intermitencia en la convocatoria. Incremento sostenido y ligero por debido al aumento moderado del número de beneficiarios	Estabilidad en términos nominales. Descenso moderado en términos reales	Rectangular con ½ valores máximos muy superiores al resto	
<b>Ayudas a giras España y extranjero</b>	Incremento sostenido por aumento de de beneficiarios	Aumento ligero en términos nominales en giras al extranjero; ligero descenso en términos reales.  En las Giras por España: Aumento en términos nominales y estabilidad en términos reales	Piramidal en Gira por el extranjero y Trapezoide con 1-2 valores muy superiores al resto en las giras por España	Las ayudas a giras por España no se convocaron en 2006
<b>Sector no lucrativo</b>	Descenso continuado del gasto; descenso del número de beneficiarios	Descenso en términos nominales y fuerte descenso en términos reales	Rectangular con 1-3 valores muy superiores al resto	
<b>Festivales, certámenes y otros</b>	Incremento del gastos debido al aumento moderado de beneficiarios	Moderado descenso en términos nominales y fuerte en términos reales (48%)	Rectangular con 1-4 valores muy superiores al resto	

Elaboración propia Fuente: BOE

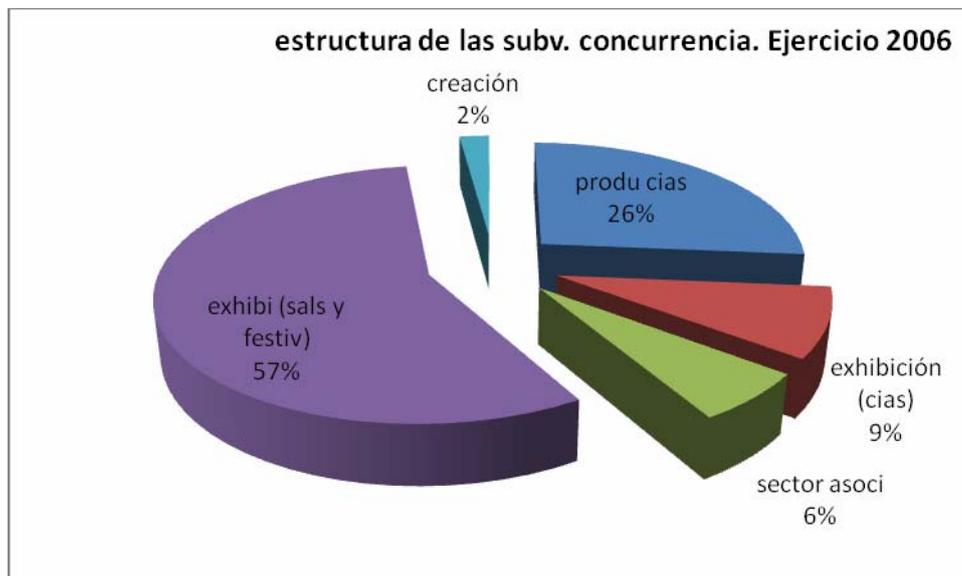
En cuanto a la estructura interna de las modalidades de subvención, de igual modo que procedimos en el sector de la danza, tratamos de desbrozar la estructura de las subvenciones en concurrencia competitiva en función de los ámbitos del ciclo de vida del servicio artístico, incluyendo matices sobre la naturaleza del destinatario. Así, distinguiremos dentro de las ayudas a la exhibición entre las destinadas a los festivales y salas, por un lado y las destinadas a ayudas a la exhibición en forma de giras para las compañías. El porcentaje para las compañías tanto para las subvenciones a la producción y gira como para la ayudas a giras por el territorio nacional y por el extranjero se mantiene estable (un 35% si sumamos ambos valores), si bien en 2006 hay un aumento para la segunda modalidad de subvenciones en detrimento de las ayudas a la producción tanto anuales como bienales que dejan de convocarse ya en ejercicios anteriores. El sector asociativo sufre un retroceso significativo que revierte en un aumento en las ayudas a la exhibición, salas, festivales, certámenes y concursos. Las ayudas a la creación, que se convocan desde el año 2005 en forma de encargos para estreno, suponen un porcentaje muy poco significativo con respecto al periodo analizado.

**Gráfico 54. Estructura de las subvenciones en concurrencia competitiva al sector de la música-lírica en 1999**



Elaboración propia. Fuente: BOE

**Gráfico 55. Estructura de las subvenciones en concurrencia competitiva al sector de la música-lírica en 2006**



Elaboración propia. Fuente: BOE

### Las subvenciones en concurrencia competitiva en el sector teatral

Tabla núm 6. Cuadro sinóptico de las modalidades de subvenciones en el sector teatral en concurrencia competitiva del INAEM

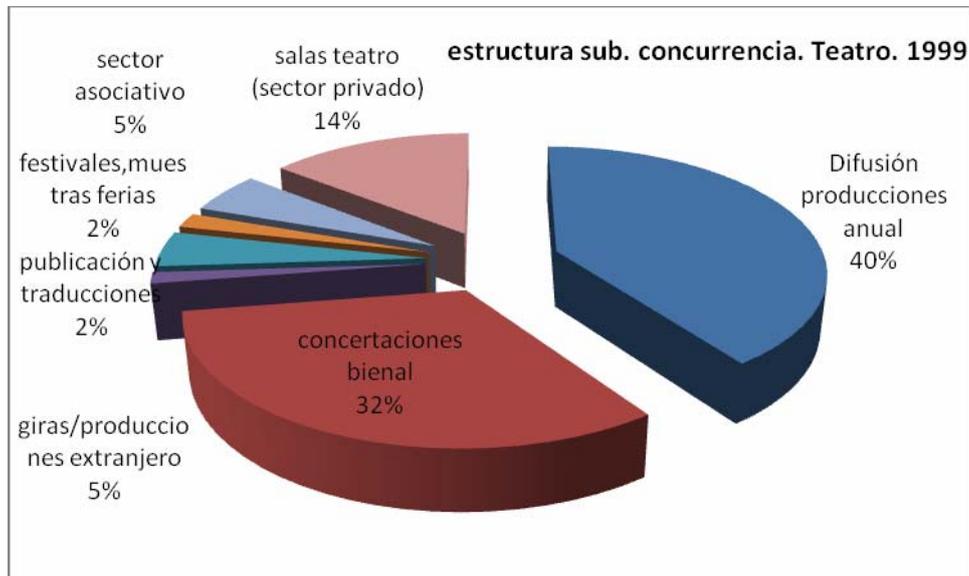
MODALIDAD DE SUBVENCION	EVOLUCIÓN DEL GASTO SUBVENCIONAL	MEDIA BENEFICIARIO	DISTRIBUCIÓN DE LA MEDIA	OTROS
<b>Difusión teatral anual</b>	Incremento sostenido en términos nominales por aumento del número de beneficiarios	Estabilidad en términos nominales. Descenso en términos reales	Piramidal	
<b>Concertación bienal</b>	Fuente incremento en términos nominales; aumento moderado del número de beneficiarios	Ligero descenso en términos nominales. Fuerte descenso en términos reales	Piramidal	
<b>Publicación y traducciones</b>	Incremento sostenido en términos nominales por incremento de beneficiarios. Estabilidad en términos reales	Moderado descenso en términos nominales; Fuente en términos reales	rectangular	
<b>Ayudas a giras Extranjero</b>	Ligero incremento en términos nominales; aumento moderado del número de beneficiarios sostenido por el incremento de beneficiarios.	Ligero descenso en términos nominales; fuerte en términos reales	Rectangular con 3-4 valores muy superiores	

<b>Sector no lucrativo</b>	Fuerte descenso en términos reales;	Estabilidad en términos nominales. Fuerte descenso en términos reales	romboide	No se convocaron en 2005 y 2006
<b>Festivales, certámenes y otros</b>	Fuerte Incremento del gastos debido al fuerte aumento de beneficiarios, como consecuencia de la no convocatoria al sector lucrativo y al sector privado de salas	Moderado descenso en términos nominales y fuerte en términos reales	Trapezoide, con 3-4 valores muy superiores	
<b>Salas de Teatro sector privado</b>	Estabilidad en términos nominales, ligero aumento de beneficiarios	Ligero descenso en términos nominales; fuerte en términos reales	Rectangular con 3-4 valores superiores	No se convocan a partir de 2006
<b>Proyectos de difusión teatral infantil-juvenil</b>	Incremento significativo a partir del año 2004; aumento del número de beneficiario	Fuerte aumento en términos nominales; moderado en términos reales	rectangular	

Elaboración propia. Fuente: BOE

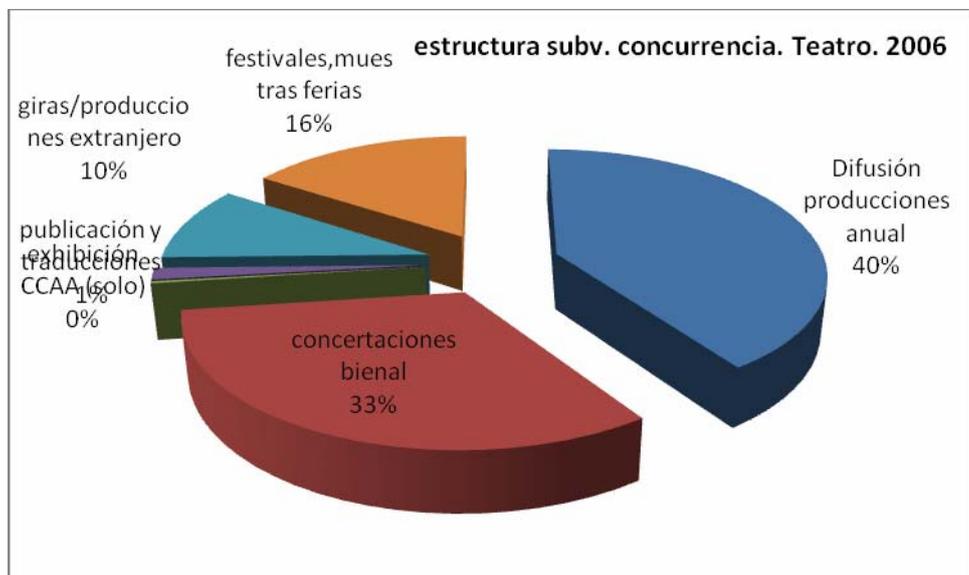
En cuanto a la estructura interna de los modos de subvención, ésta no ha sufrido modificaciones sustanciales al o largo del periodo. El porcentaje de ayudas dirigidas a la oferta teatral (difusión producción anual en sus distintas modalidades, concertaciones bienal) llega el 72% en 1999 y al 73% en 2006. En 2006 desaparecen las ayudas al sector teatral priado que suponían un 14% en 1999 y ese mismo incremento se dirige hacia las subvenciones a la promoción del teatro tales como la de festivales, muestras, congresos y otros. El sector asociativo, se incorpora a dicha línea de subvención, pero pierde peso en el conjunto de las subvenciones y se produce un incremento significativo a ayudas a las giras y a las producciones teatrales en el extranjero.

**Gráfico 79. Estructura del gasto de las subvenciones en concurrencia competitiva en el sector teatral en 1999**



Elaboración propia Fuente: BOE

**Gráfico 80. Estructura del gasto de las subvenciones en concurrencia competitiva en el sector de la música-lírica en 2006**



Elaboración propia Fuente: BOE

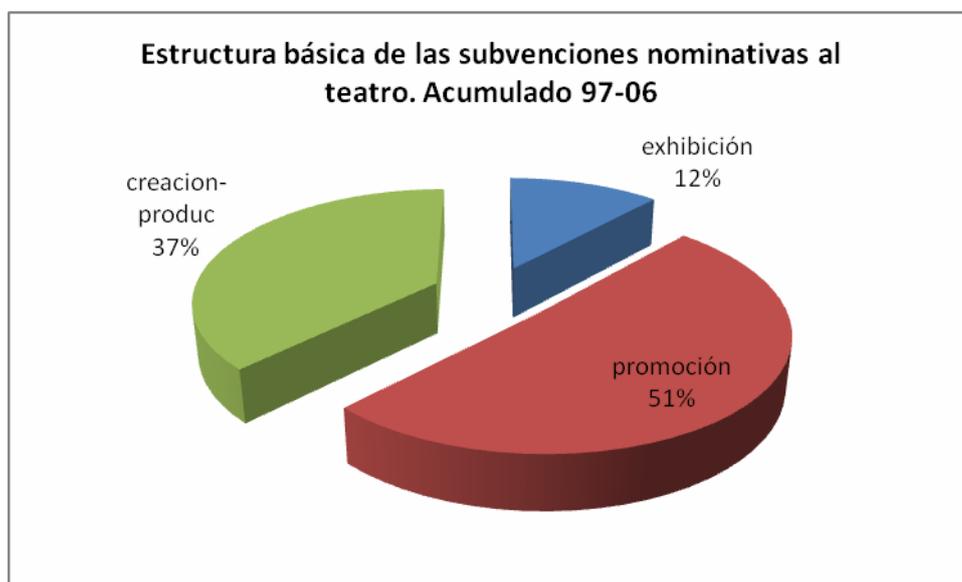
**d) Las subvenciones nominativas por sectores:**

**d.1 teatro**

Las subvenciones nominativas al sector teatral se han incrementado tanto en el número de beneficiarios como en la cantidad total asignada. El número de beneficiarios en 1997 fue de siete y el aumento progresivo en el periodo llegaba hasta cuarenta en 2006.

Descartados, tal como hacíamos mención en el marco conceptual aquellas subvenciones destinadas a la infraestructura teatral, (al Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Madrid y al Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Barcelona) hemos distinguido dos criterios para analizar las subvenciones destinadas al sector público, al sector no lucrativo y, en menor medida, al sector lucrativo. El primer criterio atiende a la división básica entre la creación-producción, la promoción y la exhibición.

**Gráfico 81. Estructura básica del gasto de las subvenciones nominativas en el sector del teatro en el periodo 1997-2006 (acumulado)**

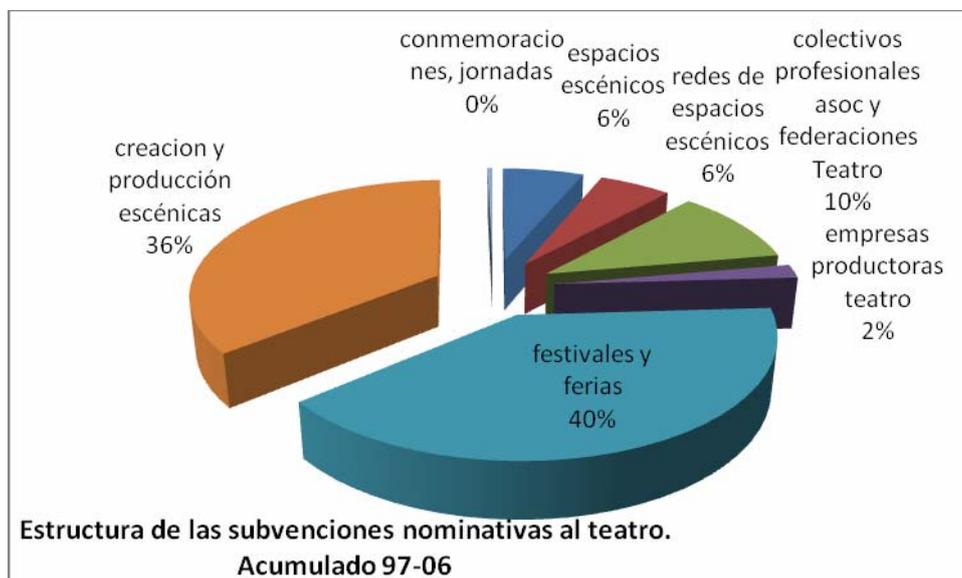


Elaboración propia Fuente: INAEM

En el gráfico siguiente subdividimos estos tres campos: en el campo de la exhibición identificamos las subvenciones a espacios escénicos y a las redes de espacios escénicos, tales como las que recibe la Red Nacional de Teatros y Auditorios de España o la Coordinadora de Salas Alternativas de Teatro de Madrid; en el campo de la promoción dividimos a su vez en primer lugar las subvenciones a los colectivos profesionales del teatro (asociación cultural Federación de Actores, Asociación de Directores de Escena, entre otras) a través de sus asociaciones y federaciones de

asociaciones y otras asociaciones teatrales. En segundo lugar, las subvenciones a los festivales y las ferias de teatro y, en tercer lugar, las conmemoraciones y jornadas sobre el teatro. En el campo de la creación y producción está subdividido por un lado en subvenciones a empresas lucrativas de producción teatral y, por otro, a estructuras públicas de producción teatral como por ejemplo la Fundació Teatre Lliure o la Fundación Abadía en Madrid.

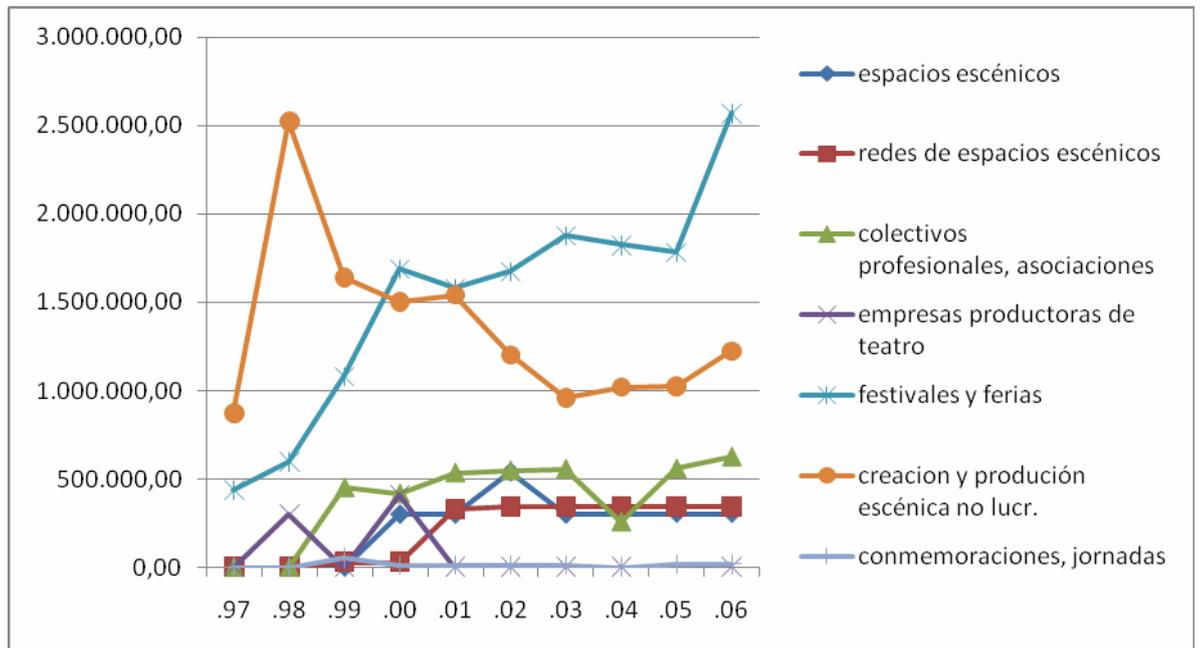
**Gráfico 82. Estructura del gasto según áreas de actividad y tipos de beneficiarios de las subvenciones nominativas en el sector del teatro en el periodo 1997-2006 (acumulado)**



Elaboración propia Fuente: INAEM

Asimismo, presentamos una evolución a lo largo del periodo en el que podemos destacar el incremento significativo y continuado en el periodo al apoyo que recibe la promoción teatral a través del incremento a los festivales y ferias de teatro y el decremento que ha tenido la producción y creación no lucrativa. El resto de modos de subvención no sufren grandes variaciones, salvo la actividad promocional a los colectivos profesionales que es la tercera modalidad de subvención nominativa más importante. Algunas de ellas, como la que reciben las empresas productoras de teatro o las relativas a conmemoraciones y jornadas, tienen un valor de cero en muchos de los ejercicios.

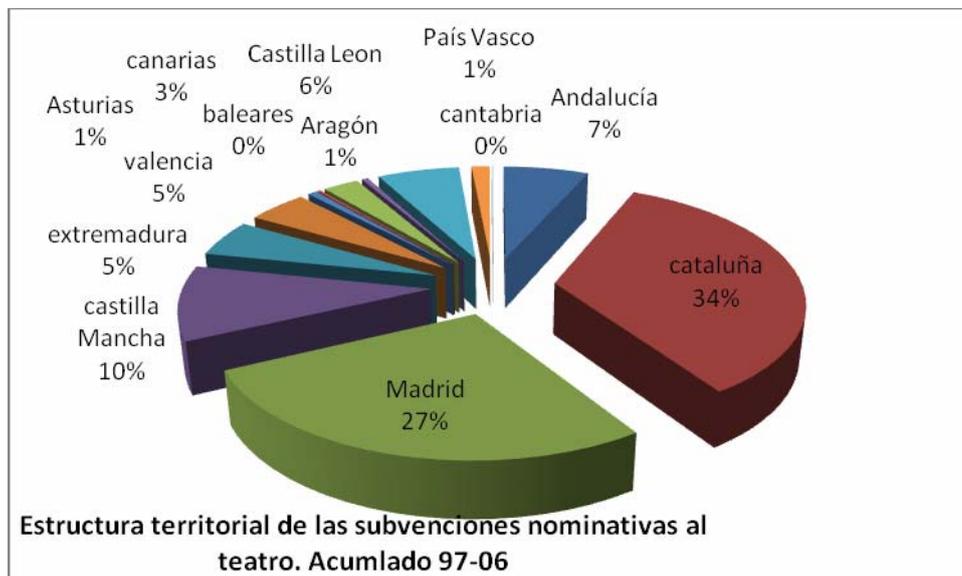
**Gráfico 83. Evolución de la estructura del gasto según áreas de actividad y tipos de beneficiarios de las subvenciones nominativas en el sector del teatro en el periodo 1997-2006**



Elaboración propia Fuente: INAEM

El segundo criterio de análisis responde a la territorialización del gasto, es decir, a la distribución por Comunidades Autónomas de las subvenciones nominativas al teatro. Este criterio lo hemos abordado tanto desde la evolución a lo largo del periodo, como desde el total acumulado. Así, las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña suman el 61 % del total de los fondos, con una ventaja porcentual de seis puntos a favor de Cataluña con respecto a Madrid. El resto de las Comunidades Autónomas no superan el diez por ciento, destacando Castilla-La Mancha, Andalucía, y Castilla León que superan ligeramente el cinco por ciento.

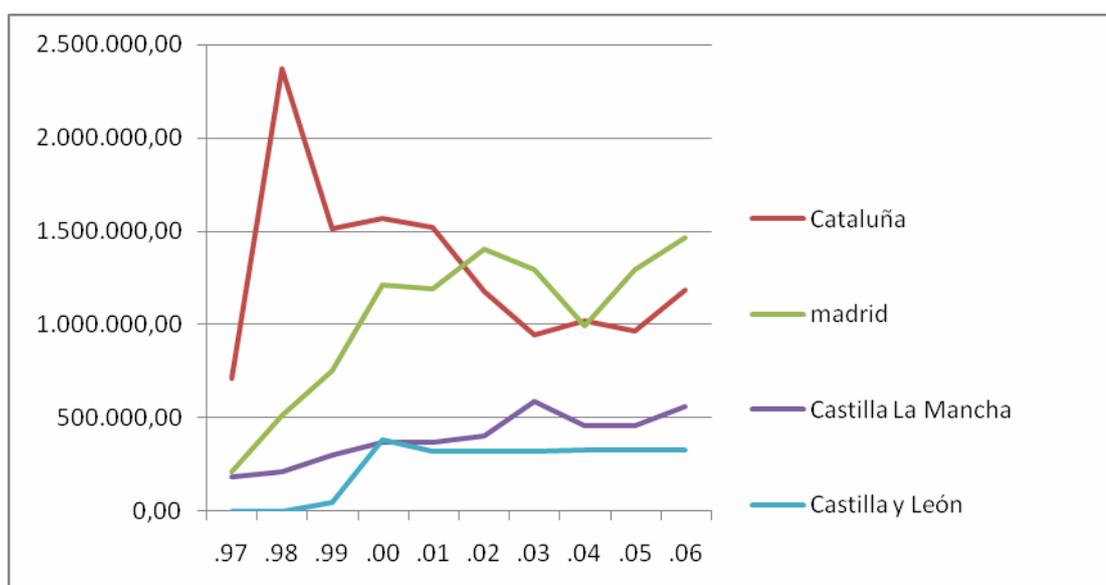
**Gráfico 84. Distribución del gasto territorial (CCAA) de las subvenciones nominativas en el sector del teatro en el periodo 1997-2006 (acumulado)**



Elaboración propia Fuente: INAEM

En cuanto a la evolución en el periodo, Cataluña encabezaba la lista en la primera parte del periodo, para en los últimos años descender progresivamente hasta que Madrid la supera en los últimos años del periodo.

**Gráfico 85. Evolución de la estructura del gasto territorial (CCAA) de las subvenciones nominativas en el sector del teatro en el periodo 1997-2006**



Elaboración propia. Fuente: INAEM

d.2 )la música-lírica.

Del análisis de las subvenciones nominativas a la música-lírica, hay que precisar que no se han considerado, tal como mencionamos en el marco conceptual, las subvenciones otorgadas a la construcción de Auditorios. Por tanto, en los datos no aparecen las subvenciones nominativas del INAEM a la construcción de los Auditorios de Las Palmas de Gran Canaria, San Sebastián, Barcelona, Madrid, Oviedo, Amposta, Palacio Euskalduna, Auditorio del Cabildo de Tenerife, Girona, León, Remodelación del Palau de la Música de Barcelona, Teatro del Liceu de Barcelona, Construcción de la Escuela Isaac Albéniz en Madrid, Vitoria, entre otros gastos en inversiones, que no se corresponden con el concepto de subvención. En el gráfico observamos que del total destinado al campo de la música-lírica en el tipo de subvenciones nominativas 308.789.044 €, un 97% van destinadas a la exhibición.

**Gráfico 86. Estructura básica del gasto de las subvenciones nominativas en el sector de la música-lírica en el periodo 1997-2006 (acumulado)**



Elaboración propia. Fuente: INAEM

Dentro del campo de la exhibición hemos distinguido entre subvenciones directas a los espacios o recintos musicales y subvenciones a la exhibición en forma de temporadas o festivales musicales-líricos. El peso de la programación de los espacios tales como el Teatro Real, Liceu o La Maestranza se lleva una gran parte de los fondos destinados al sector.

Gráfico 87. Estructura del gasto en el área de la exhibición de las subvenciones nominativas en el sector de la música-lírica en el periodo 1997-2006 (acumulado).



Elaboración propia. Fuente: INAEM

En cuanto a la distribución territorial de las subvenciones a la música-lírica, Cataluña y Madrid concentran el 86 % del total de las subvenciones. Madrid con un 46 % y Cataluña con un 40% son las Comunidades Autónomas más subvencionadas.

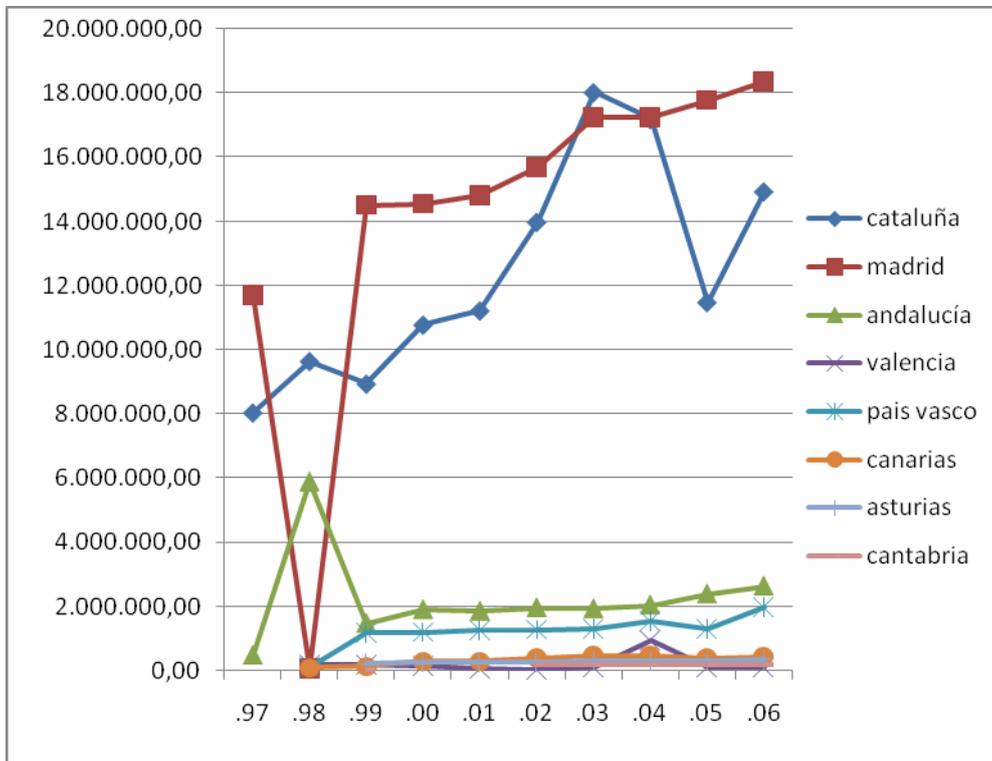
Gráfico 88. Distribución del gasto territorial (CCAA) de las subvenciones nominativas en el sector de la música-lírica en el periodo 1997-2006 (acumulado)



Elaboración propia. Fuente: INAEM

Asimismo, ambas comunidades autónomas son las que más incremento han tenido, tal como muestra el gráfico de la evolución del gasto. Tras Madrid y Cataluña, se sitúa Andalucía con un 7% en el total acumulado del periodo 1997-2006. El resto de Comunidades Autónomas no supera el 5%.

**Gráfico 89. Evolución de la estructura del gasto territorial (CCAA) de las subvenciones nominativas en el sector de la música-lírica en el periodo 1997-2006**



Elaboración propia. Fuente: INAEM

### d.3) Danza

Del total acumulado en el periodo 97-06, 1.596.509,67 €, que tal como veíamos en el gráfico correspondiente representa una cifra menor al 1% del total de las subvenciones nominativas del Ministerio y un porcentaje inferior al 5% del total de las subvenciones a la danza. Asimismo, en los dos primeros años del periodo no hubo ninguna subvención al sector de la danza. Los porcentajes, por tanto, representan a las subvenciones nominativas a la Asociación Española de Folklore, cuyo domicilio está en la comunidad autónoma de Extremadura, a las Subvenciones de los

Festivales *Dansa Valencia* y *Madrid en Danza* y la subvención que el INAEM comenzó a dar en 2006 al Institut de Cultura de Barcelona para la Fundación Artes del Movimiento (Teatre de les Flors) y que en un solo ejercicio acumula el 19% del total acumulado del periodo 97-2006.

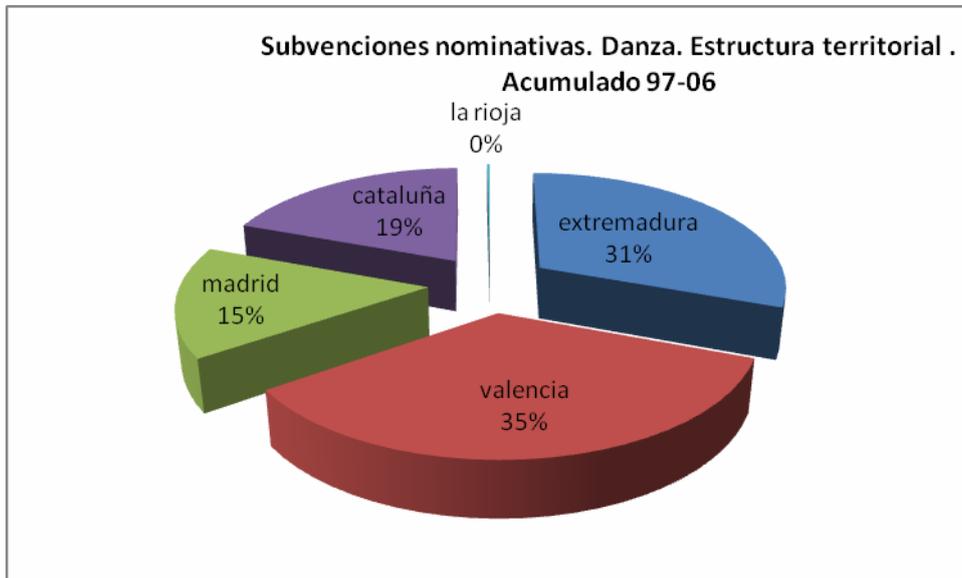
**Gráfico 90. Estructura básica del gasto de las subvenciones nominativas en el sector de la danza en el periodo 1997-2006 (acumulado)**



Elaboración propia. Fuente: INAEM

En cuanto al reparto territorial, las subvenciones nominativas al sector de la danza no guarda relación con el peso de la Comunidad Autónoma de Madrid y de Cataluña en cuanto a consumo de danza y número de compañías. La subvención anual al Festival *Dansa Valencia*, alrededor de 70.000 € /año supone el 35 % del total acumulado del periodo del sector.

**Gráfico 91. Distribución del gasto territorial (CCAA) de las subvenciones nominativas en el sector de la danza en el periodo 1997-2006 (acumulado)**



Elaboración propia. Fuente: INAEM

## **b) Comunidades Autónomas.**

### **b.1 sobre los datos obtenidos**

La disparidad, calidad, cantidad y pertinencia de los datos relativos al gasto en subvenciones a la música, el teatro y la danza en las comunidades autónomas determinan el nivel de análisis de cada comunidad autónoma que hacemos en este trabajo.

En cuanto a la cantidad y calidad de los datos podemos clasificar las comunidades autónomas en tres grandes grupos:

- a) aquellas comunidades autónomas que presentan un conjunto de datos suficiente para desarrollar el conjunto de premisas previamente establecidas. En este grupo estarían la Comunidad de Madrid, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Valencia (no el sector musical), País Vasco y Navarra.
- b) Un segundo grupo en el que la cantidad y calidad de los datos es mucho menor, por lo que los análisis y conclusiones es mucho más constreñido: Aragón, Extremadura, Canarias, Galicia, Murcia, Andalucía, Cataluña y Asturias. Finalmente estarían dos comunidades autónomas que no figuran este trabajo si bien por motivos distintos.
- c) De la comunidad de La Rioja hemos obtenido datos referidos al gasto global en arte y cultura, pero no hemos contado con ningún instrumento para desagregar aquéllos que pertenecen a nuestro objeto de estudio. La Comunidad de las Islas Baleares no nos contestó a nuestros requerimientos.

### **b.2 sobre la evolución del gasto**

La Ley General de Subvenciones de 2003 sugiere al conjunto de las administraciones públicas que, en la medida de lo posible, las subvenciones se otorguen mediante concursos públicos en concurrencia competitiva. Sin embargo, en aquellas comunidades en las que hemos obtenido los datos relativos a las subvenciones nominativas a las artes escénicas y la música no parecen en su totalidad seguir esta tendencia marcada desde la Administración General del Estado, y que recoge el *idearium* de la Unión Europea. Entre aquéllas que recogen una cierta contención o retroceso del gasto en este tipo de subvención están Galicia (si bien los datos no llegan más allá de 2004), Murcia (en el caso de las subvenciones nominativas al teatro), País Vasco y Castilla y León. En otras comunidades autónomas se da el proceso contrario, con un incremento periódico de las subvenciones nominativas: Madrid, Navarra, Castilla-La Mancha.

Las Comunidades Autónomas incrementan notablemente los gastos destinados a las subvenciones a la música, el teatro y la danza y, por tanto, se cumple la tendencia del gasto en general en artes y cultura, del que se hace eco el último informe europeo de financiación y gasto en cultura en Europa.<sup>1</sup>

El incremento significativo en el gasto en subvenciones a las artes escénicas y la música marca una tendencia general, si bien su cuantía depende tanto del periodo más o menos amplio del que dispongamos para su análisis, y de la pertinencia de los datos obtenidos. En algunas no es posible establecer ninguna tendencia en la evolución del gasto: Cataluña; asimismo, en algunas sólo podemos establecer evoluciones del gasto en algunos modos de subvención dirigidos a un sector: Asturias, Galicia y Aragón; en otras podemos establecer tendencias parciales tales como una tendencia en el gasto en subvenciones nominativas o en concurrencia competitiva o también tendencias por sectores: Andalucía, Canarias, Cantabria, Extremadura, Murcia y Valencia y, finalmente, en otras podemos ofrecer un panorama completo de la evolución del gasto por tipos de subvención, modalidades de subvención y evolución del gasto medio por beneficiario: Madrid, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Navarra y el País Vasco.

Las tendencias de incremento del gasto se observan tanto en el gasto general como en los distintos tipos de subvenciones y modalidades. Establecemos cuatro conjuntos en los que delimitamos la tendencia al incremento del gasto. En primer lugar, situamos a aquellas comunidades autónomas en las que se produce un incremento del gasto muy importante en aquellas en donde se puede obtener un total del gasto o un subtotal de algún tipo y/o modalidad de subvención. Entre éstas están: Canarias (en tipo de concurrencia competitiva con un incremento del 55,26% euros constantes en el periodo 1997-2006); Cantabria: con un incremento significativo en las subvenciones a lo largo del periodo y muy acentuado entre 2003 y 2006. Castilla y León con un incremento del 48,7 % en términos reales en el periodo 1997-2004. Castilla-La Mancha con un incremento del 49,16% en el periodo 1999-2006; Madrid con un incremento del 40% en términos reales en el periodo 2001-2006; Murcia con un incremento del 84,57 en términos reales en el periodo 1997-2003 en el sector teatral; Navarra presenta el incremento mayor de todas las comunidades autónomas. En el periodo 2000-2006 el gasto subvencional se multiplica por 12 en valores nominales el gasto total en artes escénicas y música. Por último también incluimos en este grupo a Valencia, que en el sector teatral y coreográfico (no musical) presenta un incremento en el gasto en términos reales del 93% en el periodo 1997-2006, si bien evidenciamos un descenso en dicho periodo entre los años 2002 y 2006.

---

<sup>1</sup> European Parliament. *Financing the Arts and Culture in the European Union*. Brussels, 2006. Doc. En pdf. Descargable en: [www.europarl.europa.eu/activities/expert/eStudies.do?language=EN](http://www.europarl.europa.eu/activities/expert/eStudies.do?language=EN)

En un segundo subconjunto definiríamos aquéllas en las que se observa un incremento más atemperado. El País Vasco presenta un crecimiento inferior al 30% en términos reales y en el caso de Asturias, la heterogeneidad de sus datos muestran un incremento muy significativo en el total, si bien en el análisis de las subvenciones al teatro profesional muestra una tendencia contraria.

En un tercer subconjunto estarían aquéllas que en términos reales se muestran estables en el gasto ya sea en la totalidad, o en algún tipo de subvención o sector. Andalucía muestra en el tipo de subvención en concurrencia competitiva una estabilidad en el periodo 1997-2006. Aragón y Galicia presentan similares circunstancias o ligeros incrementos en euros constantes.

Un cuarto subconjunto estaría formado por aquéllas en las que hay un descenso en términos reales en la evolución del gasto subvencional. En Extremadura, en el tipo de subvención en concurrencia competitiva se constata un descenso del gasto del -12,54% en el periodo 1997-2006.

### **b.3 Subvenciones en concurrencia competitiva. Ayudas al sector profesional. Un análisis comparativo por sectores y modos de subvención de la media por beneficiario.**

En las tablas siguientes, se pretende comparar dentro del tipo de subvenciones en concurrencia competitiva, el valor medio por beneficiario por sectores (teatro, música y danza) por modalidades de subvención en las comunidades autónomas. Las cifras están expresadas en euros corrientes.

#### A) Teatro

Tipo de ayuda	Ayuda a la creación	Ayuda a la producción	Ayuda a giras	Ayudas a salas privadas	Concertaciones
<b>Aragón</b>		7.512,65(2002) 10.125 (2003) 15.228,5(2004) 11.500(2005) 8.676,47 (2006)	3809,4 (2002) 3764,29 (2003) 3996,11 (2004) 7375,69 (2005) 6050 (2006)	18.030,36 (2002) 17.500(2003) 21.000(2004) 22.875(2005) 20.000(2006)	25.843,52 (2002) 28.000(2003) 28.000(2004) 24.000(2005) 17.400(2006)
<b>Asturias</b>		7.922,91 (2002) 6.000(2003) 8.000(2004) 6.666,67(2005) 4.736,84(2006)	7.922,91(2002) 6.000(2003) 8.000(2004) 6.666,67(2005) 4.736,84(2006)		
<b>Canarias</b>		16.963,63 (2002) 16.250(2003) 22.838,46(2004) 11.947,37(2005) 12.812,5(2006)	16.963,63 (2002) 16.250(2003) 22.838,46(2004) 11.947,37(2005) 12.812,5(2006)		
<b>Castilla y León(1)</b>		14.412(2002) 17.336,92 (2003) 14.540,64(2004)	14.412(2002) 17.336,92 (2003) 14.540,64(2004)		
<b>Castilla-La Mancha</b>		23.707,57(2002) 20.000 (2003)	7.482(2002) 6.878 (2003)		

		19.819(2004) 23.563,64(2005) 22.700(2006)	5.151,43(2004) 7.180(2005) 10.500(2006)		
<b>Extremadura(2)</b>		26.976,12(2002) 24.040(2003) 18.005,88(2004) 18.207,5(2005) 18.235,29(2006)	5.907,25(2002) 4.006,75 (2003) 4.371(2004) 4.006,5(2005) 4.615,38(2006)		
<b>Galicia (3)</b>		26.904,76(2002) 22.536,5(2003) 30.122,38(2004) 26.920(2005) 31.400(2006)	26.904,76(2002) 22.536,5(2003) 30.122,38(2004) 26.920(2005) 31.400(2006)	20.033,66(2002) 23.998,33(2003) 25.200(2004) 21.127,5(2005) 23.750(2006)	
<b>Comunidad de Madrid(4)</b>	4.200(2002) 4.200(2003) 3.360(2004) 4.200(2005) 5.357,14(2006)	21.645,16(2002) 19.445,45(2003) 21.101,12(2004) 20.170,21(2005) 23.595(2006)		Son bienales: 76.492,45(2001) 84.000(2003) 84.000(2005)	Son bienales: 60.101,21(2001) 55.714(2003) 55.000(2005)
<b>Comunidad de Valencia</b>	2.057 (años 2002-2006)	38.445(2002) 18.231(2003) 19.071(2004) 19.875(2005) 21.350(2006)	38.445(2002) 18.231(2003) 19.071(2004) 19.875(2005) 21.350(2006)	11.333(2002) 8.571(2003) 9.429(2004) 11.500(2005) 13.650(2006)	(incluidas Danza) 58.800(2003) 61.000(2004) 68.111(2005) 70.133(2006)
<b>País Vasco</b>	12.020(2002) 8.000(2003) 8.000(2004) 16.000(2005) 8.000(2006)	21.750,0 (2001) 40.735,78(2003) 40.000(2006)	4.507,56(2002) 6.010,1(2003) 6.010,1(2004) 6.344(2005) 7.062,74(2006)		

(1)se incluye danza.

(2) 2002-2006 se incluye danza/ en 2002 y 2003 también música.

(3) Se incluye danza

(4) En las ayudas a la creación se incluye música, teatro y danza

## b) Música:

Tipo de ayuda	Ayuda a la creación	Ayuda a la producción/edición	Ayuda a giras	Otras ayudas difusión	Otras ayudas
<b>Aragón</b>		5.925 (2005) 4.925 (2006)			
<b>Canarias</b>		4.000 (2002) 6.600 (2003) 10.909,09 (2004) 9.896,31 (2005) 7.362,14 (2006)	4.000 (2002) 6.600 (2003) 10.909,09 (2004) 9.896,31 (2005) 7.362,14 (2006)		
<b>Extremadura</b>		14.871(2004) 15.127,14 (2005) 10.800(2006)			
<b>Madrid</b>	4.200(2002) 4.200(2003) 3.360(2004) 4.200(2005) 5.357,14(2006)	18.000(2004) 15.000 (2005) 15.818,18(2006)			
<b>País Vasco</b>	2.500(2002) 2.571,43(2003) 3.000(2004) 2.571,43(2005) 2.571,43(2006)	7.142,86(2003) 6.250(2004) 7.500(2005) 5.769,23(2006)	6.000(2002) 5.263,16(2003) 3.814,15(2004) 4.480(2005) 5.333,33(2006)	15.000(2003) 18.750(2004) 12.500(2005) 9.375(2006)	Asistencia a ferias: 1.071,43(2003) 1.090,91(2004) 2.400(2005)

3.000(2006)

## c) Danza:

Tipo de ayuda	Ayuda a la creación	Ayuda a la producción	Ayuda a giras	concertación	Otras ayudas
Aragón			1.000(2004) 4.500(2005) 8.000 (2006)		
Canarias		10.680(2002) 9.750 (2003) 18.030,36 (2004) 15.000(2006) 1.714,28(2006)	10.680(2002) 9.750 (2003) 18.030,36 (2004) 15.000(2006) 1.714,28(2006)		
Extremadura		Ver tabla teatro			
Galicia		Ver tabla teatro			
Madrid	4.200(2002) 4.200(2003) 3.360(2004) 4.200(2005) 5.357,14(2006)	19.720(2002) 18.321,43(2003) 17.192,31 (2004) 17.586,21(2005) 20.884,61 (2006)		Son bienales: 60.101(2001) 68.571,43(2003) 68.571,42(2005)	
Comunidad de valencia	2.057 (años 2002-2006)	17.143(2002) 11.970(2003) 12.182 (2004) 8.929(2005) 10.269 (2006)	17.143(2002) 11.970(2003) 12.182 (2004) 8.929(2005) 10.269 (2006)	(incluidas Teatro) 58.800(2003) 61.000(2004) 68.111(2005) 70.133(2006)	
País Vasco	2.400(2002) 2.181,82(2003) 2.181,82(2004) 2.800(2005) 2.727,27(2006)	12.000(2002) 10.285,71(2003) 9.000(2004) 16.000(2005) 12.000(2006)	5.000(2002) 5.000(2003) 5.000(2004) 9.000(2005) 4.500(2006)		

## b.4 El sector no lucrativo

Encontramos dificultades en los datos para cuantificar la importancia del sector no lucrativo en el conjunto del gasto de las subvenciones por dos motivos fundamentales: porque es casi general en el panorama autonómico encontrar las subvenciones a las artes escénicas y la música con otras subvenciones para otros sectores culturales, para fiestas patronales etc. Son muy pocas las comunidades autónomas que convoquen de manera singular una modalidad de subvenciones al sector no lucrativo de las artes escénicas. A pesar de ello, no hay de despreciar la importancia del sector no lucrativo en las artes escénicas y musicales pues además de la dificultad de desagregar los datos y ello es muy notorio en aquellas comunidades autónomas en las que no hay un sector escénico importante (véase el epígrafe correspondiente a Cantabria)

Asimismo, en las subvenciones nominativas encontramos subvenciones a organizaciones de excelencia artística que se han constituido como fundaciones. Por todo, ello el análisis de las subvenciones al tercer sector ha de ser suficientemente descriptivo con esta situación. El análisis que hemos elaborado en el caso de la Comunidad de Madrid puede ser ilustrativo del rigor teórico con el que hay que abordar el papel del sector no lucrativo en las artes escénicas.

### **b.5 La importancia de las redes formales-informales de teatros**

El apoyo financiero a la exhibición escénico-musical es una de las formas más importantes de fomento que han adoptado las comunidades autónomas en su política de fomento a las artes escénicas y musicales. Aunque jurídicamente las ayudas al pago de cachés de los teatros de titularidad municipal no son consideradas, las hemos incluido en nuestro análisis.<sup>2</sup>

Así, las comunidades autónomas han ido creando redes de teatros formales<sup>3</sup>, y aunque formalmente no existan en otras comunidades autónomas ello no impide que buena parte de sus fondos se dirijan a esta forma de fomento de la actividad escénica-musical. El incremento en términos reales del gasto en las redes de espacios escénicos tanto formales como no formales es una de las conclusiones más importantes.

Comunidad Autónoma	Gasto 2006 (euros corrientes)	Incremento (en términos reales)	Porcentaje del total subvencional
Asturias	502.003	-	83,63 % de las subvenciones en concurrencia competitiva
Castilla y León	1.920.000	49,53 % en el periodo 98-06	25-55 % en el periodo 98-04
Castilla La Mancha	5.262.322	52,24 % en el periodo 99-06	64-73% en el periodo 99-06
Comunidad de Madrid	2.100.000	114,27 % en el periodo 97-06	8% constante en el periodo 2001-2006
Región de Murcia	346.506,81 (2003)	107,87 en el periodo 97-03	50-60 % en el periodo 97/03. (sin contemplar nominativas música)

### **b. 6 Las subvenciones nominativas:**

<sup>2</sup> Véase epígrafe correspondiente.

<sup>3</sup> Que se integran en forma de circuitos autonómicos en la Red Nacional de Teatros y Auditorios de titularidad pública de España.

A diferencia de las subvenciones en concurrencia competitiva, las subvenciones nominativas son mayores en relación con la cantidad recibida por beneficiario. Se otorgan a menos beneficiarios, pero son generalmente más sustanciosas.

El efecto de la LGS (2003), en cuanto a la progresiva reducción de las subvenciones nominativas no tiene un efecto constatable en la evolución de las subvenciones nominativas de los gobiernos autonómicos. En algunos, como es el caso de Navarra, Madrid, Cantabria se trata de incrementos posteriores al año 2003. Los beneficiarios de este tipo de subvenciones tienden a perpetuarse ejercicio tras ejercicio, de igual modo que ocurría en las subvenciones del INAEM, si bien encontramos excepciones de esta tendencia como es el caso de Galicia. Los gobiernos suelen instrumentalizar este tipo de subvenciones para sostener a aquellos agentes del campo escénico-musical que se distinguen por la excelencia artística y que no pertenecen al sector privado. Los festivales (de titularidad pública) y la ayuda a la actividad de recintos escénicos (de titularidad pública) son predominantemente los receptores. En mucha menor medida se dan subvenciones a compañías de danza, agrupaciones musicales y compañías de teatro.

Asimismo, la lírica y la música parecen ser el destino natural de este tipo de subvenciones. En bastantes comunidades autónomas presentan porcentajes elevadísimos con respecto a teatro y la danza. En otras, y en menor medida, el teatro es el sector más subvencionado (Castilla-La Mancha, Región de Murcia).

Comunidad Autónoma	Porcentaje sobre el total	Predominio/reparto entre los sectores	Estructura de los beneficiarios	Importe total año 2006	Evolución
Aragón	62% (sin contar Red de teatros)	100% música	Beneficiario principal: Agrupación "Al Ayre español" 1/3 del total	979.380 €	
Cantabria	67% (2006)	81% música 19% danza	Fundación Albéniz 66%. Federación corales 9% (año 2006)	932.155 €	Incremento de 5,35 veces en el periodo 03-06
Castilla y León	85% en 1997 38% en 2006	Festivales y programación escénico-musical de algunos teatros	Fundación Municipal cultura Salamanca (32%), Teatro Calderón (18%), Ayuntamiento Zamora (teatro Municipal) 18% Diputación de	1.682.624,3 €	Descenso en el periodo 97-06

				Segovia (15%)		
Castilla-La Mancha	Entre el 8 y el 19 % en el periodo 99-06	85% teatro	Festival Almagro (80%), 12% Festival música antigua Cuenca año 2006	1.528.334 €	Ascenso: aumenta de un 8% en 2000 a un 19% en 2006	
Galicia	2004: 38% 2006: 17 %  (sin incluir gasto Red teatros)	Predomino teatral	Puntuales, no periódicas	227.800 €	Descendente: Valor mínimo en 2006	
Madrid	67 % en 2001  84% en 2006	Acumulado 01-06:  Lírica: 46 %  Música: 29 %  Teatro: 15 %  Danza: 10 %	Fundación Teatro real entre un 25 y 30 % del total subvencional. Otras: Orquesta y coro de la CM, Fundación Teatro Abadía, Compañía danza Víctor Ullate	21.214.222 €	Ascendente en el periodo 01-06	
Región de Murcia	Entre el 10 y el 18 % en el periodo 1997-2003	Teatro 100%	Festival Titeres Murcia (40%), Festival San Javier (25%), Festival Teatro Molina de Segura (22%)	112.516 €	Ascendente: 84% incremento en términos nominales 1997-2006	
Navarra	96% en el periodo 2003-2006	Música: superior al 80%	Fundación Pablo Sarasate entre el 75 y 80% en 2004-2006. Otros beneficiarios: Festival teatro clásico Olite, Agrupación Coral Pamplona	5.095.314 €	Estabilidad	
Valencia	Entre un 20 y 50% en el periodo 1997-2006 (no se incluye red de teatros ni sector musical)	Danza 10-15 %  Teatro: 85-90 %	Cia. Teatro Micalet (37%), Teatro Principal Alicante (18%), Asoc. Cultural Teatre l'Horta (13%)	980.200 €	Decreciente. Desciende en términos nominales	

País Vasco	Entre 40 y 50 % en el periodo 2002-2006	Acumulado 02-06: 96 % música 2% teatro 2% danza	Quincena musical de San Sebastián (29%), Abaco (ópera) (26%), Eresbil (archivo) 15%, Joven Orquesta Euskadi: 14 %, Coros de Álava: 10%  Ballet Biarritz: 6%	1.726.700	Ligeramente ascendente: 8% incremento en términos reales en el periodo 02-06
------------	---	--	---	-----------	--